

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL – 2017

Al igual que en años anteriores, esta Entidad, previa propuesta de los centros penitenciarios y centros de inserción social, aprueba los Planes de Formación Profesional para el Empleo, Plan de Formación y Orientación Laboral así como de Inserción Laboral con el fin de poner a disposición de las personas privadas de libertad los recursos necesarios para incrementar su nivel de empleabilidad y mejorar así su posición ante el empleo una vez inicie su vida en semilibertad.

El esfuerzo de todos los profesionales, tanto penitenciarios como de entidades colaboradoras implicados en el diseño, la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de estos recursos ha permitido la consolidación de los mismos y la mejora de los resultados cada año.

Este año queremos dar un paso más iniciando una experiencia piloto cuyo objetivo es generar una metodología basada en la implantación de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral desde el cumplimiento en régimen ordinario y su continuidad en semilibertad y libertad condicional. De esta manera se pretende partir de la evaluación del perfil de empleabilidad de los internos, estableciendo de forma conjunta su itinerario personalizado de inserción sociolaboral acorde a su trayectoria profesional, intereses, tiempo de condena, etc. realizando un acompañamiento grupal y personal a lo largo del cumplimiento del itinerario con el fin de reforzar la mejora de las competencias laborales, establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de centros penitenciarios y centros de inserción social, etc. y conseguir también con la implantación de esta metodología la optimización de los recursos existentes en la actualidad.

En concreto, para este año, los planes que se aprueban son los siguientes:

I.- PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO

Se mantiene la colaboración de esta Entidad con el Servicio Público de Empleo Estatal, el Fondo Social Europeo y ECOEMBES para la ejecución de los cursos de formación profesional para el empleo en los centros penitenciarios y centros de inserción social. En concreto:

- Se APRUEBA la programación de formación profesional para el empleo cofinanciada por Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) del nuevo periodo 2014 – 2020 que se puede consultar

en la intranet del TPFE en el documento “Plan de Formación Profesional para el Empleo en el Centro – FSE 2017”.

En este sentido hay que señalar:

- o Están incluidos los cursos de formación de **Conductores de carretillas elevadoras y de Manejo de apiladores y transpaletas**.
- o Se incluyen las acciones formativas relacionadas con los siguientes proyectos:
 - ✓ **Programa InOut:** en el marco del Programa Reincorpora que se desarrollan en centros penitenciarios y que incluye una acción formativa en el interior como parte del itinerario.
 - ✓ **Programa Integral de Formación e Inserción Sociolaboral** del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante en el marco de la colaboración con la entidad A Puntadas.
 - ✓ **Formación en “Gestión y tratamiento de residuos”** en los 46 centros que ya están colaborando en el marco del convenio con ECOEMBES y que se desarrollan según el manual elaborado por ECOEMBES y editado por esta Entidad.
- o Los cursos de **Manipulador de alimentos** programados para cada centro se pueden consultar en el documento “Programación Manipulador de alimentos 2017” en el que se especifica los que tienen que ser impartidos antes del 10 de abril de 2017 ya que finaliza el Expediente 2015/00149 así como los que podrán ser impartidos con posterioridad a esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2017 una vez se realicen los procedimientos de contratación necesarios para la adjudicación de un nuevo expediente.
- Se han iniciado los TRÁMITES para la firma del convenio anual de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal. Posteriormente se propondrá la programación que se puede consultar en la intranet del TPFE en el documento “Borrador. Plan de Formación Profesional para el Empleo en el Centro – SEPE - 2017” para su resolución y una vez aprobada, se comunicará a los centros penitenciarios y centros de inserción social.

Por último, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Gestión de TPFE, en el apartado G del procedimiento AFOR4, el modelo **“Memoria final del curso”** ya puede ser emitido a través del aplicativo de gestión FIL como el resto de documentos de gestión generado para cada curso. Previo a



la edición de esta memoria el aplicativo solicita una VALORACIÓN por parte del gestor de formación e inserción laboral o persona responsable de la gestión del curso que deberá ser cumplimentada de forma general y breve ya que este documento formará parte del expediente administrativo y deberá ser incorporado a INVESDOC tal y como establece el procedimiento.

II.- PLAN DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

La programación de este año también será cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) del nuevo periodo 2014 – 2020.

En la actualidad, se está tramitando la adjudicación del expediente, siendo previsible que se haya completado el próximo mes de febrero. En cualquier caso, en la intranet del TPFE se puede consultar el documento “Plan de Formación y Orientación Laboral 2017” en el que se refleja la programación para dicho periodo.

PLAN DE INSERCIÓN LABORAL

Esta Entidad continúa trabajando en mejorar los programas ya implantados en todos los centros penitenciarios y centros de inserción social en relación al acompañamiento y apoyo a la inserción laboral en colaboración con el Fondo Social Europeo, ECOEMBES, los Ayuntamientos de Cáceres y Albacete, la Fundación Bancaria “la Caixa”, etc. En concreto se desarrollarán los siguientes programas:

Programa de Acompañamiento para la Inserción Laboral (SAL)

Continuamos contando con la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) del nuevo periodo 2014 – 2020, para la ejecución del Programa SAL en las provincias de Asturias, Cádiz, Huelva, Madrid, Málaga, Sevilla, Córdoba, Granada, Murcia y Valencia, la última de estas actualmente en trámites de adjudicación de la entidad que gestione dicho programas. El resto continúa en el periodo 2017 – 2018.

También se mantienen para el año 2017 la colaboración con los Ayuntamientos de Cáceres y Albacete, para continuar con el acompañamiento y apoyo a la inserción en los centros de su territorio.

Programa Reincorpora

La Comisión Mixta que establece el convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Fundación Bancaria “la Caixa”, reunida con fecha 19 de enero de 2017,

APROBÓ la programación para este año que se puede consultar en la intranet de TPFE en el documento "Plan de Inserción Laboral - Programa Reincorpora 2017" en el que se especifica el número mínimo de participantes en el programa teniendo en cuenta que el máximo, en todos los casos, es de 35. En concreto:

- Continúa la ejecución de los **Proyectos InOut** en 20 centros penitenciarios.
- Se consolida la modalidad de **Itinerarios Personalizados de Integración Sociolaboral**, en los que el participante puede ser derivado a un punto de formación o no, en función de su perfil de empleabilidad incorporando una fase previa en segundo grado denominada **Pre-Reincorpora** que consiste en la intervención por parte del Técnico Reincorpora con internos que podrán ser derivados posteriormente al Programa Reincorpora en semilibertad. Esta intervención sólo se desarrolla en centros en los que no se gestionan los Proyectos InOut. En el centro penitenciario de Arrecife se realizará como en años anteriores la modalidad de Reincorpora "Clásico".
- Como novedad, a lo largo de este año se va a llevar a cabo un **proyecto piloto** en el Centro Penitenciario de Madrid III - Valdemoro y en el Centro de Inserción Social de Navalcarnero con el fin de generar una metodología que lleve consigo la mejora de las competencias para el empleo (personales, sociales y profesionales) de las personas privadas de libertad a través de la implantación de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral iniciados en régimen ordinario y con continuidad en régimen de semilibertad, con el acompañamiento de un equipo multidisciplinar de alto desempeño debidamente capacitado. Este pilotaje tendrá una duración aproximada de un año.

En relación a la realización de cualquier tipo de acto publicitario que desde cada Centro se estime desarrollar en relación al Programa Reincorpora, se recuerda que es imprescindible contactar con antelación suficiente con la Oficina Técnica Reincorpora de Servicios Centrales para su coordinación con los correspondientes gabinetes de prensa.

Por último, informar que próximo 9 de febrero está prevista la realización de la JORNADA REINCORPORA 2017 contando con la asistencia de todos los profesionales implicados en el programa.

Programa Emprendedores SECOT

En el marco del convenio firmado con Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, SECOT, con fecha 25 de noviembre de 2014, continuamos con la colaboración en un proyecto que se desarrolla en la Comunidad de Madrid.

Este consiste en la derivación de aquellos participantes del Programa SAL que hayan planificado su inserción laboral hacia el autoempleo a un itinerario que incluye formación

para el emprendimiento que se realiza en la Escuela SECOT de Emprendedores, asesoramiento y tutorías personalizadas durante la formación y puesta en marcha del negocio y seguimiento posterior hasta la consolidación del mismo por parte de un senior de la organización.

Las fechas, horarios y contenidos de la oferta formativa se pueden consultar en la siguiente dirección www.escuelasecotemprendedores.org.

Por último, en relación a los participantes en todos los planes descritos, **se ha contratado una póliza con la compañía ONCOVER para el año 2017** que cubre el derecho a indemnización por muerte o invalidez permanente producida como consecuencia de un accidente durante el desarrollo de las mismas.

Se recuerda que los manuales editados por esta Entidad están publicados en la intranet TPFE.

III.- SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA

Como todos los años, hay que hacer una especial mención al seguimiento de las acciones que son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, ya que esta Entidad sólo podrá solicitar a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo el reembolso de la ayuda de las acciones que se han desarrollado dando cumplimiento a lo que establece el Manual de Procedimientos de Gestión de TPFE, y cuya documentación esté volcada en su totalidad en el aplicativo INVESDOC.

En el caso de que del análisis de esta documentación se concluya que alguna de las acciones no cumple con el procedimiento establecido, no podrá ser solicitado el reembolso de ayuda al Fondo Social Europeo, por lo que deberá ser financiada al 100% por esta Entidad, con la repercusión tanto económica como de imagen que esta situación puede tener para la Institución Penitenciaria.

Además, la Intervención General de la Administración del Estado realiza auditorías anuales de las operaciones gestionadas por esta Entidad, al margen de la vía de financiación, en las que comprueba que se han desarrollado según establece el Manual de Procedimientos de Gestión del TPFE y analiza con este fin la documentación volcada en INVESDOC o se traslada a hacer la auditoría al centro penitenciario o CIS en el que se ha ejecutado la acción auditada.

Por esta razón, tenemos que insistir en que toda la documentación que se genera por la ejecución de las acciones de formación para el empleo y la inserción laboral esté **debidamente cumplimentada, revisada, ordenada y archivada** de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Gestión de TPFE. De igual forma se



deberá proceder con la documentación que deba incorporarse al aplicativo INVESDOC actualizando el estado del "Expediente administrativo" en FIL cuando corresponda.

Del mismo modo, es imprescindible que el aplicativo de gestión FIL esté **actualizado permanentemente**, de forma que responda a la realidad de la ejecución de cada una de las acciones. De esta manera, desde Servicios Centrales podremos hacer el seguimiento de los planes y dar respuesta a las solicitudes de información que recibimos del Defensor del Pueblo, Grupos Parlamentarios, Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, Servicio Público de Empleo Estatal, etc.

Por último, señalar que esta Entidad, al igual que el resto de la Administración General del Estado, se rige por el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, por lo que es fundamental continuar nuestros esfuerzos en mejorar la calidad de nuestras actuaciones, mejorando así el servicio público que tenemos encomendado.

En Madrid, a 24 de enero 2017

EL DIRECTOR-GERENTE
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO



José Suárez Tascón